



Universidad de Huelva

Rectorado

DILIGENCIA para hacer constar que con esta fecha se hace pública la presente acta, a efectos de notificación a los interesados.

Huelva, a 26 de sept. de 2017



EL DIRECTOR
DEL ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Universidad de Huelva

COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

DE PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Presidente/a

Nombre:

Yolanda Navarro Abal

Vocales

Por el Rectorado

Nombre:

José C. Carbajo Timoteo

Por el Departamento

1.-Nombre:

Fernando Bastida Millán

2.- Nombre:

Gloria López Pantoja

Por el Comité de Empresa

Nombre:

Nº de Orden de la plaza: 1

Convocatoria: 30-06-2017

Categoría: Profesor Sustituto Interino

Departamento: Ciencias Agroforestales

Área de Conocimiento: Producción Vegetal (705)

Transcurrido el plazo establecido para presentación de alegaciones, la Comisión de Contratación de Profesorado, de acuerdo con el art. 7 del Reglamento para la Contratación de Profesorado Sustituto Interino en la Universidad de Huelva, se reúne el día 26 de septiembre de 2017, para resolver las alegaciones presentadas por Dña. M^a Ángeles Castillejo.

La Comisión de Contratación determina que no debe corregirse la puntuación global obtenida por la candidata de 34,34 , de acuerdo a lo especificado en el documento anexo.

Huelva, a 26 de septiembre de 2017

LA PRESIDENTA


Fdo: Yolanda Navarro Abal

Reunida la Comisión de Valoración de la Bolsa de PSI del Área de Producción Vegetal (Departamento de Ciencias Agroforestales) el 26 de septiembre de 2017 para resolver la alegación presentada por D^a María Ángeles Castillejo Sánchez el 15 de septiembre de 2017 alegando que no se le ha considerado el Mérito preferente y que la evaluación del apartado I (Formación Académica) no se ajusta a lo establecido en el baremo de la convocatoria, esta Comisión resuelve lo siguiente:

- 1) Respecto a la consideración del mérito preferente, en el punto 4 del “Reglamento De Procedimiento para La Contratación De Profesorado Sustituto Interino En La Universidad De Huelva” (Informado favorablemente en C.O.A. de 20-11-2014) y Aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de noviembre de 2014, especifica *“Será mérito preferente el estar acreditado para Universidades Públicas en la misma Rama de Conocimiento (ANECA) del contrato”*. El contrato objeto de esta convocatoria se engloba dentro de la Rama de Conocimiento (ANECA) “Ingeniería y Arquitectura” y la candidata ha obtenido los méritos que alega dentro de la Rama de Conocimiento “Ciencias”. Por lo que esta Comisión estima que no procede aplicar el mérito preferente.
- 2) Con respecto al apartado I (Formación Académica), esta comisión estima que los méritos aportados han sido valorados de acuerdo al baremo establecido en el “Reglamento De Procedimiento para La Contratación De Profesorado Sustituto Interino En La Universidad De Huelva” (Informado favorablemente en C.O.A. de 20-11-2014) y Aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de noviembre y ala afinidad correspondiente. La puntuación obtenida en este apartado resulta de aplicar a los méritos de la candidata una afinidad del 10% conforme a lo establecido en la tabla de afinidades del área de Producción Vegetal vigente (la tabla de afinidades para la selección de profesorado sustituto interino, correspondiente al área de Producción Vegetal está publicada en la página web de la Universidad de Huelva, en la sección de Ordenación Académica, apartado convocatoria de plazas, Profesor Sustituto Interino).

Por tanto, la Comisión estima que no debe corregirse la puntuación global obtenida por la candidata de 34,34 puntos.

Huelva, 26 de septiembre de 2017



J. Garrido